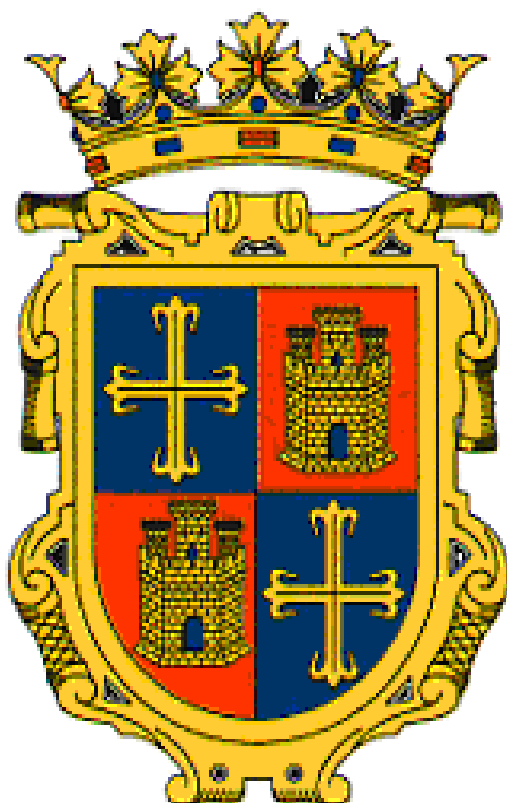


ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO



2024

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1º.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en particular, en el apartado 4º del citado artículo; este Ayuntamiento establece las Tasas por el aprovechamiento del dominio público local por utilización de las instalaciones deportivas municipales y por la prestación de los servicios para la participación o disfrute por los usuarios en las actividades deportivas promovidas por la Administración Municipal en Palencia; que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.

Constituye el objeto o hecho imponible de esta exacción la utilización de las instalaciones deportivas municipales y la prestación de los servicios para la participación o disfrute por los usuarios de las actividades deportivas promovidas por el Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento.

La utilización de las instalaciones deportivas municipales será libre y permitida a todos los ciudadanos sin perjuicio de que puedan establecerse, ocasionalmente, restricciones en función de la capacidad de las instalaciones, como consecuencia de las actividades y programas deportivos que se determinen por los Órganos Gestores del Patronato Municipal de Deportes.

Asimismo, las normas reglamentarias de uso y disfrute de las instalaciones deportivas, serán reguladas por el Ayuntamiento y el Patronato Municipal de Deportes, en el ámbito de sus competencias; de modo que el pago de las tasas reguladas en la presente Ordenanza, otorga el derecho al uso temporal de las instalaciones y a la prestación de los servicios correspondientes, siempre dentro de las Normas que regulan aquel uso y dichas prestaciones.

Artículo 3º.

Son sujetos pasivos y están obligados al pago de estas Tasas, todas las personas que utilicen las instalaciones o disfruten de los servicios.

Artículo 4º.

Las tasas se devengarán cuando se inicie la prestación del servicio, o la utilización del dominio público, mediante la solicitud de prestación o de acceso a las instalaciones; sin perjuicio de que pueda exigirse el depósito previo en los casos que se recogen en la presente Ordenanza.

Artículo 5º.

Por la propia naturaleza del servicio, se establece el ingreso de las cuotas figuradas en la presente

Ordenanza, de modo directo e inmediato a la solicitud de prestación del servicio o demanda del uso de las instalaciones, sin perjuicio del pago anticipado para los supuestos de *cursos, bonos y abonos*; o de aquellos casos en los cuales las actividades tengan carácter continuado, durante un año o período que se establezca para los cursos de temporada; en estos supuestos, el ingreso de las cuotas establecidas, podrá diferirse en dos o más pagos, previo ingreso de la cuota correspondiente a la inscripción, en su caso.

Las cuotas de las tasas deberán ingresarse, previa emisión del documento correspondiente, en la caja del Patronato Municipal de Deportes o en la entidad colaboradora que se determine. En los casos de domiciliación, el importe será cargado directamente en la cuenta indiciada por el interesado, que para los clubes, asociaciones y usuarios individuales de instalaciones de manera continua o repetitiva, será obligatoria.

En el supuesto de inscripción en actividades deportivas, si ha transcurrido el periodo de pago establecido para cada modalidad, y no ha sido hecho efectivo se entenderá incumplida la obligación de pago y se perderá el derecho al uso o disfrute, así como los derechos adquiridos hasta la fecha, incluida la matrícula.

La falta de pago de las tasas establecidas conllevará la pérdida del derecho a nuevas inscripciones o reserva de instalaciones.

El Patronato Municipal de Deportes, a través de los servicios de Recaudación Municipal, podrá proceder en todos los supuestos, contra el patrimonio del deudor por vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Recaudación y la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

La renuncia a la utilización de las instalaciones y actividades no dará lugar a devolución alguna de las tasas, salvo en los siguientes casos:

- a) Si el propio Patronato Municipal de Deportes suspende la actividad o anula la reserva de uso de la instalación, en cuyo caso corresponderá la devolución íntegra de las tasas abonadas por esa actividad
- b) Previa solicitud del interesado, se devolverá el importe total o proporcional de la tasa satisfecha por la actividad o utilización de la instalación:
 - a. Si sobreviene una enfermedad, documentalmente acreditada, cuya etiología imposibilite la participación en la actividad
 - b. Si por causa de incompatibilidad con los horarios de trabajo o de estudios de estudios para la obtención de un título oficial no se pueda asistir a la actividad o uso de la instalación, debidamente acreditada.

Si la solicitud se presentara una vez comenzada la utilización o la actividad el cálculo del importe a devolver se realizará a partir de la fecha de la solicitud.

No procederá la tramitación de la solicitud si a la fecha de su presentación la actividad o utilización de la instalación ha finalizado.

El importe de la matrícula no podrá ser devuelto en ningún caso; salvo por la primera causa.

Las solicitudes de devolución se presentarán por escrito en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes y se resolverán por el Órgano competente.

En caso de enfermedad, justificada documentalmente, podrá diferirse el uso de la instalación, si la naturaleza de la prestación lo permite, previa solicitud del interesado, que será tramitada en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes y resuelta por el Órgano competente, habiendo de ingresar el usuario las cuotas de las tasas, si la hubiere.

Artículo 6º. Tarifas y Normas de gestión.

Los Abonos temporales caducarán a la finalización de la temporada/año correspondiente.

En las piscinas de verano los abonos mensuales sólo serán válidos durante el mes y año natural correspondiente.

Los bonos no caducarán al finalizar la temporada/año correspondiente, debiéndose abonar la diferencia del importe de los usos pendientes de consumir, en caso de incremento de las tasas. En el caso de que exista un cambio de tipo de tasa por edad o cambio de su situación personal, se podrá realizar aplicando la nueva tasa (siempre que se cumplan todos los requisitos), previa solicitud.

Las reactivaciones por cambio de tasas en el caso de bonos adquiridos con tasa familiar solo podrán realizarse en el caso de que se mantengan las condiciones establecidas, existiendo al menos dos miembros de la unidad familiar con bono de tasa familiar activo, entendiéndose como activo que estén al corriente de la activación de tasas y que hayan sido utilizados alguna vez en los últimos 6 meses.

Se considera **familiar** la inscripción simultánea con tasa familiar y en la misma Actividad/Instalación de los dos cónyuges o al menos de uno de los cónyuges, junto con uno a varios hijos menores de 30 años que conviva en el domicilio familiar, acreditándose estos extremos mediante la aportación del libro de familia actualizado y del certificado de empadronamiento, que podrá ser expedido de oficio por este Ayuntamiento, si así lo autoriza el interesado.

La tarifa establecida para *niños*, viene referida a aquellos que no hayan cumplido los doce años y, en las entradas a las piscinas, **no** estarán sujetos a la tasa los niños que no hayan cumplido los cuatro años, debiendo estar Abonado al Patronato Municipal de Deportes.

Los Bonos y Abonos, permitirán el acceso y utilización de la instalación correspondiente tantas veces al día como estime el usuario con el mismo Abono/Bono, con la limitación, del número total de usos en el caso de Abonos/Bonos adquiridos por número de baños.

BONOS Y ABONOS PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS

Destinatarios:

- Pensionistas por jubilación o incapacidad permanente. Cónyuges a cargo de los anteriores mayores de 60 años.
- Pensionistas de viudedad mayores de 60 años
- Mayores de 65 años

Requisitos:

☐ ☐ Ingresos anuales no hayan superado la cantidad que resulta de multiplicar por 1,5 el importe de la pensión mínima establecida por jubilación por edad, durante el año natural anterior a aquel en que haya de producir efecto.

A estos efectos, se considerarán ingresos anuales los rendimientos íntegros del trabajo y del capital mobiliario e inmobiliario, así como los rendimientos de actividades económicas a que se refieren los artículos 17, 25, 22 y 27 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio

BONOS Y ABONOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION

Destinatarios:

☐ ☐ Desempleados de larga duración.

Requisitos:

☐ ☐ Figurar en los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses de forma ininterrumpida a la fecha de la solicitud percibiendo una prestación por desempleo que no sea superior a 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

BONOS Y ABONOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Destinatarios:

Personas con discapacidad.

Requisitos:

Tener una discapacidad en grado igual o superior al 33%, lo cual se acreditará mediante Certificado, Resolución o Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

BONOS Y ABONOS PERSONAS CON FIBROMIALGIA

Destinatarios:

- Personas con fibromialgia.

Requisitos:

Tener diagnosticada la enfermedad de fibromialgia, lo cual se justificará mediante Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial expedido por organismo o personal sanitario competente que acredite fehacientemente la tenencia de dicha enfermedad.

BONOS Y ABONOS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Destinatarios:

- Personas víctimas de violencia de género

Requisitos:

Tener acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o cualquier otro documento oficial expedido por organismo competente.

Para la aplicación de tasas que requieran de presentación de documentación justificativa de la misma (pensionista, familiar, familia numerosa,...), dicha documentación deberá haber sido presentada previamente en las oficinas de las instalaciones habilitadas a tal fin. La presentación de documentación surtirá efecto a partir de la presentación de la misma, no pudiendo tener carácter retroactivo.

En el uso de las instalaciones con límite de tiempo, el usuario no podrá exceder de ese límite y, si lo hiciere, se exigirá la cuota establecida para ese supuesto de exceso de uso, que habrá de ingresarse de modo directo e inmediato, según dispone el artículo 5º anterior, sin que pueda reiniciarse la participación o uso de la actividad o instalación, hasta que se haya realizado el ingreso de esa cuota.

Todos los Abonados deberán disponer de un carnet de ABONADO activo. Aquellos Abonados que no dispongan de un carnet en vigor, no podrán hacer nuevas inscripciones ni acceder a las Actividades e Instalaciones.

Los carnets emitidos caducarán a los cuatro años.



ABONADOS

	Reducción	2024
USO HORARIO NORMAL		
Adulto		3,80 €
Niño		1,30 €
Grupos (Clubs, Asociaciones, Centros Educativos, mínimo 10 pax.) previa autorización del PMD	35%	
Abono Anual		
Adulto		473,10 €
Adulto Carnet joven		425,90 €
Adulto Familiar		354,90 €
Adulto Familia numerosa		284,00 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		217,60 €
Niño		174,40 €
Niño Familiar		130,80 €
Niño Familia numerosa		104,70 €
Niño con discapacidad		80,30 €
Abono Semestral		
Adulto		262,90 €
Adulto Carnet joven		236,70 €
Adulto Familiar		197,30 €
Adulto Familia numerosa		157,80 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		121,00 €
Niño		97,00 €
Niño Familiar		72,80 €
Niño Familia numerosa		58,20 €
Niño con discapacidad		44,70 €
Bono 50 Baños		
Adulto		111,20 €
Adulto Carnet joven		100,00 €
Adulto Familiar		89,00 €
Adulto Familia numerosa		72,30 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		55,60 €
Niño		41,00 €
Niño Familiar		32,90 €
Niño Familia numerosa		26,80 €
Niño con discapacidad		20,50 €
Bono 20 Baños		
Adulto		51,90 €
Niño		19,20 €

<i>Bono 10 Baños</i>		
Adulto		29,70 €
Niño		11,00 €
Exceso de uso adultos		3,80 €
Exceso de uso niños		1,30 €
Extravío/deterioro llave taquilla		2,70 €

USO HORARIO MATINAL(hasta 14 h.)

<i>Abono Anual</i>		
Adulto		354,90 €
Adulto Carnet joven		319,40 €
Adulto Familiar		266,20 €
Adulto Familia numerosa		213,10 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		163,40 €
Niño		130,80 €
Niño Familiar		98,20 €
Niño Familia numerosa		78,00 €
Niño con discapacidad		60,30 €
<i>Abono Semestral</i>		
Adulto		197,30 €
Adulto Carnet joven		177,60 €
Adulto Familiar		148,00 €
Adulto Familia numerosa		118,40 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		90,80 €
Niño		72,80 €
Niño Familiar		54,60 €
Niño Familia numerosa		43,70 €
Niño con discapacidad		33,50 €
<i>Bono 50 Baños</i>		
Adulto		83,40 €
Adulto Carnet joven		75,00 €
Adulto Familiar		66,70 €
Adulto Familia numerosa		54,20 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		41,80 €
Niño		30,80 €
Niño Familiar		24,60 €
Niño Familia numerosa		20,10 €
Niño con discapacidad		15,50 €

<i>Bono 20 Baños</i>		
Adulto		39,00 €
Niño		14,40 €
<i>Bono 10 Baños</i>		
Adulto		22,30 €
Niño		8,30 €
Exceso de uso adultos		3,80 €
Exceso de uso niños		1,30 €

OTROS USUARIOS

	Reducción	2024
<i>USO HORARIO NORMAL</i>		
Adulto		4,50 €
Niño		1,85 €
Grupos (Clubs, Asociaciones, Centros Educativos, mínimo 10 pax.) <i>previa autorización del PMD</i>	35%	

USUARIOS EN GENERAL

<i>USO PARA ACTIVIDADES Y COMPETICIONES</i>		
Alquiler Piscina	1 hora	66,70 €
Alquiler Piscina, competición local, clubs federados	1 hora	16,30 €
Alquiler 1 calle, temporada, equipo federado	1 hora	2,70 €
Alquiler 1 calle Piscina	1 hora	14,50 €

FRONTONES MUNICIPALES

ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler frontón, equipo federado y centros educativos	1 hora	8,60 €
Partido frontón, equipo federado	1 hora	9,90 €
Entrenamiento cancha, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	13,60 €
Partido cancha, equipo federado	1 hora	18,60 €

Uso rocódromo, federado, hasta 2 horas		1,20 €
Uso rocódromo, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria	Mes	13,00 €
Uso rocódromo, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria	Trimestre	34,70 €
Uso Boulder, federado, hasta 2 horas		1,60 €
Uso Boulder, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria	Mes	16,30 €
Uso Boulder, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria	Trimestre	43,40 €
Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados	1.5 hora	10,00 €
Entrada Sala Cardiovascular, ocio		3,65 €
Entrada Sala Cardiovascular, ocio	1,5 h	1,40 €
Entrada Sala Cardiovascular, ocio bono 20 usos	1,5 h	21,75 €
Alquiler frontón, ocio	1 hora	16,30 €
Partido frontón, ocio	1 hora	18,10 €
Alquiler cancha, ocio	1 hora	25,50 €
Partido cancha, ocio	1 hora	38,20 €
Pista de Bádminton equipo federado	1 hora	2,10 €
Pista de Bádminton	1 hora	3,30 €
Alquiler 1 pared rocódromo, grupos	1 hora	11,30 €
Salas especiales	1 hora	2,50 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler frontón, ocio	1 hora	18,30 €
Partido frontón, ocio	1 hora	19,90 €
Alquiler frontón, equipo federado	1 hora	13,80 €
Partido frontón, equipo federado	1 hora	14,50 €
Alquiler cancha, ocio	1 hora	28,60 €
Partido cancha, ocio	1 hora	42,90 €
Entrenamiento cancha, equipo federado	1 hora	14,10 €
Partido cancha, equipo federado	1 hora	27,10 €
Pista de Bádminton	1 hora	3,70 €
Alquiler 1 pared rocódromo, grupos	1 hora	12,50 €
Salas especiales	1 hora	3,30 €
Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados	1 hora	18,50 €

PABELLONES MUNICIPALES
ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler cancha, ocio	1 hora	28,00 €
Alquiler 1/3 de cancha, ocio	1 hora	16,80 €
Partido, ocio	1 hora	44,80 €
Partido 1/3 cancha, ocio	1 hora	28,00 €

Entrenamiento, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	14,40 €
Competición, equipo federado	1 hora	18,50 €
Entrenamiento1/3 cancha, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	6,30 €
Competición 1/3 cancha, equipo federado	1 hora	8,30 €
Suplemento utilización Grada Zona "B"		16,30 €
Suplemento utilización Grada Zona "A"		16,30 €
Suplemento utilización Fondo Norte		10,80 €
Suplemento utilización Fondo Sur		10,80 €
Pista de Bádminton	1 hora	3,30 €
Pista de Bádminton, equipo federado	1 hora	2,10 €
Salas especiales	1 hora	2,50 €

OTROS USUARIOS

		2024
Alquiler cancha, ocio	1 hora	31,50 €
Alquiler 1/3 de cancha, ocio	1 hora	18,60 €
Partido, ocio	1 hora	49,50 €
Partido 1/3 cancha, ocio	1 hora	30,90 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	16,30 €
Competición, equipo federado	1 hora	20,80 €
Entrenamiento1/3 cancha, equipo federado	1 hora	7,10 €
Competición 1/3 cancha, equipo federado	1 hora	9,10 €
Suplemento utilización Grada Zona "B"		18,20 €
Suplemento utilización Grada Zona "A"		18,20 €
Suplemento utilización Fondo Norte		11,70 €
Suplemento utilización Fondo Sur		11,70 €
Pista de Bádminton	1 hora	3,70 €
Salas especiales	1 hora	3,30 €

CANCHA DE PRACTICAS DE GOLF

ABONADOS

	Tipo	2024
Entrada (lunes a viernes)		2,10 €
Entrada (sábados, domingos o festivos)		2,80 €
Bono 10 entradas		16,40 €
Bono 20 entradas		29,60 €
1 Uso máquina de bolas, 34 bolas		1,25 €
Bono 5 Usos máquina de bolas, 34 bolas		5,60 €
Bono 10 Usos máquina de bolas, 34 bolas		10,00 €

OTROS USUARIOS

	Tipo	2024
Entrada (lunes a viernes)		2,40 €
Entrada (sábados, domingos o festivos)		3,10 €
1 Uso máquina de bolas 34 bolas		2,00 €

CAMPO DE GOLF
18 Hoyos

	Tipo	2024
Entrada (incluye cancha de prácticas y carro)		
Abonados Campo de Golf		8,40 €
Abonados Campo de Golf - Infantiles		5,60 €
Abonados Campo de Golf - Infantiles con discapacidad		4,50 €
Abonados Campo de Golf - Juveniles		6,60 €
Abonados Campo de Golf - Juveniles con discapacidad		5,30 €
Abonados Campo de Golf - mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, Familias Numerosas, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		6,60 €
No Abonados Campo de Golf		36,10 €
Bono de 5 usos no abonado Campo de Golf		104,40 €
Entrada concertada con Clubs, Empresas, Instituciones y jugadores profesionales.		19,40 €

9 Hoyos

	Tipo	2024
Entrada (incluye cancha de prácticas y carro)		
Abonados Campo de Golf		5,80 €
Abonados Campo de Golf - Infantiles		3,90 €
Abonados Campo de Golf - Infantiles con discapacidad		3,10 €
Abonados Campo de Golf - Juveniles		4,60 €
Abonados Campo de Golf - Juveniles con discapacidad		3,70 €
Abonados Campo de Golf - mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, Familias Numerosas, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		4,60 €
No Abonados Campo de Golf		25,20 €
Bono de 5 usos no abonado Campo de Golf		73,00 €
Entrada concertada con Clubs, Empresas, Instituciones y jugadores profesionales.		13,50 €

Las entradas al Campo para Abonados al campo de Golf se aplicarán en función del tipo de abono que se posea

Abono (incluye entrada a la cancha de prácticas)		
<i>Abono Anual</i>		
Adultos		204,80 €
Adultos Familiar		153,60 €
Adultos Familiar Numerosa		122,80 €
Super Abono Anual (incluye entrada al campo)		1.023,60 €
Super Abono Anual (incluye entrada al campo) Familiar		767,70 €

Super Abono Anual (incluye entrada al campo), Familia Numerosa		614,10 €
Super Abono Anual (incluye entrada al campo),personas con discapacidad		511,80 €
Juvenil (hasta 18 años)		133,10 €
Juvenil (hasta 18 años) Familiar		99,80 €
Juvenil (hasta 18 años) Familia numerosa		79,80 €
Juvenil con discapacidad		106,40 €
Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		102,40 €
Infantil (hasta 12 años)		102,40 €
Infantil (hasta 12 años) Familiar		76,80 €
Infantil (hasta 12 años) Familia Numerosa		61,40 €
Infantil con discapacidad		81,90 €
Abono-2º Semestre		
Adultos		129,70 €
Adultos Familiar		97,20 €
Adultos Familiar Numerosa		77,80 €
Juvenil (hasta 18 años)		84,30 €
Juvenil (hasta 18 años) Familiar		63,20 €
Juvenil (hasta 18 años) Familia numerosa		50,50 €
Juvenil con discapacidad		67,40 €
Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración		64,80 €
Infantil (hasta 12 años)		64,90 €
Infantil (hasta 12 años) Familiar		48,60 €
Infantil (hasta 12 años) Familia Numerosa		38,90 €
Infantil con discapacidad		51,90 €

COMPETICIONES		
Abonados Campo de Golf		12,10 €
No Abonados Campo de Golf		35,90 €
No Abonados Campo de Golf Infantil		18,10 €
Alquiler campo, 1/2 jornada		1.158,70 €
Alquiler campo, jornada completa		2.832,30 €

MATERIAL GOLF

	Tipo	2024
Alquiler palo		3,30 €
Alquiler bolsa 1/2 juego de palos (6)		13,70 €

PISCINAS DE VERANO

ABONADOS



	Tiempo uso	2024
Adulto		2,70 €
Niño		1,05 €
Grupos (Clubs, Asociaciones, Centros Educativos, mínimo 10 pax, en accesos puntuales.), previa autorización del Patronato Municipal de Deportes	35%	.
<i>Abono Temporada</i>		
Adulto		101,80 €
Adulto Carnet joven		91,60 €
Adulto Familiar		91,60 €
Adulto Familia numerosa		61,00 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de largas duración		61,00 €
Niño		37,90 €
Niño Familiar		34,10 €
Niño Familia numerosa		22,70 €
Niño con discapacidad		22,70 €
<i>Abono de un mes</i>		
Adulto		55,20 €
Adulto Carnet joven		49,60 €
Adulto Familiar		49,60 €
Adulto Familia numerosa		33,10 €
Adulto Mayores de 65 años, pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia, víctimas de violencia de género y desempleados de largas duración		33,10 €
Niño		20,80 €
Niño Familiar		18,70 €
Niño Familia numerosa		12,40 €
Niño con discapacidad		12,40 €
<i>Bono 20 Baños</i>		
Adulto		42,60 €
Niño		15,90 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Adulto		3,70 €
Niño		1,50 €
Grupos (Clubs, Asociaciones, Centros Educativos, mínimo 20 pax, en accesos puntuales.), previa autorización del Patronato Municipal de Deportes	35%	
USO PARA ACTIVIDADES Y COMPETICIONES		

Alquiler Piscina, competición local, clubs federados	1 hora	16,30 €
Alquiler 1 calle, temporada, equipo federado	1 hora	2,70 €

PISTAS DE TENIS HIERBA ARTIFICIAL

Uso sin vestuario

ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler pistas	1 hora	4,70 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	2,30 €
Partido, equipo federado	1 hora	3,50 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	7,10 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler pistas	1 hora	5,40 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	2,70 €
Partido, equipo federado	1 hora	4,10 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	8,10 €

Reducción alquiler pistas, trimestral		35%
---------------------------------------	--	-----

Reducción Bonos (solo Abonados):		
5 usos de una hora alquiler pistas		10%
10 usos de una hora alquiler pistas		20%

PISTAS DE PADEL

Uso sin vestuario

ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Cubiertas		
Alquiler pistas	1 hora	8,10 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	5,10 €
Partido, equipo federado	1 hora	8,00 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	11,40 €
Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja	1 jornada	19,50 €

Inscripción campeonato, eliminatoria		9,80 €
Descubiertas		
Alquiler pistas	1 hora	6,00 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	3,10 €
Partido, equipo federado	1 hora	4,50 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	8,90 €
Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja	1 jornada	19,50 €
Inscripción campeonato, eliminatoria		9,80 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Cubiertas		
Alquiler pistas	1 hora	9,10 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	5,60 €
Partido, equipo federado	1 hora	9,20 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	12,70 €
Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja	1 jornada	21,70 €
Inscripción campeonato, eliminatoria		11,00 €
Descubiertas		
Alquiler pistas	1 hora	6,50 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	3,20 €
Partido, equipo federado	1 hora	5,00 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	9,90 €
Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja	1 jornada	21,70 €
Inscripción campeonato, eliminatoria		11,00 €

Reducción alquiler trimestral	35%
-------------------------------	-----

Reducción Bonos (solo Abonados):		
5 usos de una hora alquiler pistas		10%
10 usos de una hora alquiler pistas		20%
5 usos de hora y media alquiler pistas		10%
10 usos de hora y media alquiler pistas		20%

PISTAS DE SQUASH

Uso sin vestuario

ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler pistas	1 hora	3,40 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	1,70 €
Partido, equipo federado	1 hora	2,50 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	4,25 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler pistas	1 hora	3,90 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	2,00 €
Partido, equipo federado	1 hora	3,10 €
Partido competición, equipo no federado	1 hora	5,25 €

Reducción alquiler trimestral		35%
-------------------------------	--	-----

Reducción Bonos (solo Abonados):		
5 usos de media hora alquiler pistas		10%
10 usos de media hora alquiler pistas		20%

PISTAS EXTERIORES
Uso sin vestuario
ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Reserva de pista	1 hora	2,00 €
Reserva pradera Isla Dos Aguas, equipo federados	1 hora	2,80 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Reserva de pista	1 hora	2,20 €
Reserva pradera Isla Dos Aguas, equipo federados	1 hora	2,95 €

CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA
ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	32,00 €
Alquiler Fútbol 11, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	5,20 €
Competición Fútbol 11, equipo federado	1 hora	6,60 €

Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	21,30 €
Alquiler Fútbol 7, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	3,50 €
Competición Fútbol 7, equipo federado	1 hora	5,00 €
Alquiler Rugby, equipo federado	1 hora	5,20 €
Competición Rugby, equipo federado	1 hora	6,60 €
-	-	-

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	36,30 €
Alquiler Fútbol 11, equipo federado	1 hora	5,90 €
Competición Fútbol 11, equipo federado	1 hora	7,40 €
Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	24,20 €
Alquiler Fútbol 7, equipo federado	1 hora	3,90 €
Competición Fútbol 7, equipo federado	1 hora	5,40 €
Alquiler Rugby, equipo federado	1 hora	40,90 €
Competición Rugby, equipo federado	1 hora	51,20 €
-	-	

CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL

ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	22,40 €
Alquiler Fútbol 11, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	3,70 €
Competición Fútbol 11, equipo federado	1 hora	4,80 €
Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	15,00 €
Alquiler Fútbol 7, equipo federado y Centros Educativos	1 hora	2,50 €
Competición Fútbol 7, equipo federado	1 hora	3,30 €
-	-	-

OTROS USUARIOS

		2024
Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	25,40 €
Alquiler Fútbol 11, equipo federado	1 hora	10,80 €
Competición Fútbol 11, equipo federado	1 hora	15,10 €
Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	17,10 €
Alquiler Fútbol 7, equipo federado	1 hora	6,50 €
Competición Fútbol 7, equipo federado	1 hora	7,60 €
-	-	-

PISTA DE CICLISMO

ABONADOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler grupo, ocio	1 hora	14,20 €
Alquiler, equipo federado	1 hora	4,70 €
Competiciones, equipo federado	1 hora	9,40 €

OTROS USUARIOS

	Tiempo uso	2024
Alquiler grupo, ocio	1 hora	15,90 €
Alquiler, equipo federado	1 hora	5,20 €
Competiciones, equipo federado	1 hora	10,40 €

OTRAS TASAS

	Tiempo uso	2024
Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento	Jornada	1.385,20 €
Actos de carácter político	Jornada	425,90 €
Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas	Jornada	425,90 €
Actividades de carácter estrictamente cultural	Jornada	273,40 €
Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario	1 hora	25,20 €
Dependencias Administrativas en Instalaciones deportivas, (excepto Balastera), incluida luz	m2/mes	3,40 €
Gimnasio, equipo federado	1 hora	4,80 €
Vestuarios, equipo no federado	1 hora	11,10 €
Vestuarios, equipo federado	1 hora	5,60 €
Alquiler almacén	1 m2/mes	2,50 €
Suplemento Luz, pistas pequeñas	1 hora	2,20 €
Suplemento Luz, pistas polideportivas, equipo federado	1 hora	1,10 €
Suplemento Luz, pistas polideportivas y campos de fútbol 7	1 hora	3,30 €
Suplemento Luz, pistas polideportivas y campos de fútbol 7, equipo federado	1 hora	1,70 €
Suplemento Luz, pistas campos de fútbol 11	1 hora	8,70 €
Suplemento Luz, pistas campos de fútbol 11, equipo federado	1 hora	4,30 €
Cuadernos Técnicos		7,60 €
-	-	-

CAMPO DE FUTBOL NUEVA BALASTERA

	Tiempo uso	2024
Partido Fútbol, equipo federado		399,45 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	133,20 €
Partido Fútbol, equipo federado(con instalaciones complementarias)		665,70 €
Entrenamiento, equipo federado (con instalaciones complementarias)	1 hora	199,75 €
Partido Fútbol, equipo federado, con convenio instalación		42,80 €
Entrenamiento, equipo federado, con convenio instalación	1 hora	17,20 €
Partido Fútbol, equipo federado (con instalaciones complementarias), con convenio instalación		85,40 €
Entrenamiento, equipo federado (con instalaciones complementarias), con convenio instalación	1 hora	34,25 €
Gimnasio, equipo federado	1 hora	26,75 €
Uso de Instalaciones complementarias, equipo federado, con convenio instalación		16,50 €
Sala de recuperación, equipo federado	1 hora	80,00 €
Sala de prensa	1 hora	20,10 €
Sala de conferencias	1 hora	40,10 €
Aula	1 hora	40,10 €
Dependencias Administrativas,	m2/mes	2,10 €
Suplemento utilización Tribuna		60,15 €
Suplemento utilización Preferente		60,15 €
Suplemento utilización Fondos		33,45 €
Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento	Jornada	7.946,75 €
Actos de carácter político	Jornada	5.297,85 €
Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas	Jornada	4.105,90 €
Actividades de carácter estrictamente cultural	Jornada	4.105,90 €
Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario	1 hora	25,80 €
Suplemento de Torretas de Luz	Partido	273,55 €
Suplemento de Luz	1 hora	58,10 €

Reducción Promoción (s/tasas para equipo federado)	50%
<i>Esta reducción sólo será de aplicación a las Asociaciones Deportivas para las categorías de menos de 16 años, previa solicitud</i>	

Reducción Promoción y Formación Deportiva:(s/tasas para equipo federado)	50%
<i>Esta reducción sólo será de aplicación a las Asociaciones, Clubes Deportivos, Organismos e Instituciones que así lo estipulen en sus convenios, para la formación o promoción Deportiva</i>	

Las tasas por utilización de instalaciones para equipo federado de otros usuarios serán de aplicación exclusivamente para reservas con una periodicidad mínima de una hora por semana y durante toda la temporada deportiva

Los equipos inscritos en las Ligas del Patronato Municipal de Deportes, tendrán la consideración de equipo federado para la aplicación de las presentes tasas durante la duración de la liga.

A los clubes y entidades deportivas inscritos en el correspondiente registro municipal, se les aplicará la tasa de Abonado

MODULOS DEPORTIVOS
ABONADOS

	TIPO	2024
Deportes con grupos de más de 15 alumnos	Curso PMD	17,00 €
Deportes con grupos de hasta 15 alumnos	Curso PMD	46,00 €
Deportes para Juegos Escolares	Curso PMD	27,70 €
Jornada Nieve, 1 día		64,30 €

CURSOS
ABONADOS

	TIPO	2024
Cursos con instalación Especial	-	
Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestre PMD	78,00 €
Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45'	Trimestre PMD	44,40 €
Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesión de 45'	Mes	50,50 €
Grupos hasta 15 alumnos, 3 sesión de 45'	Mes	30,30 €
Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45'	Mes	20,00 €
Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesión de 45'	Quincenal	37,10 €
Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45'	Quincenal	14,60 €
Cursos Con Profesor Especialista		
Grupos desde 9 hasta 12 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestre PMD	57,60 €
Grupos desde 9 hasta 12 alumnos, 1 sesión de 45'	Trimestre PMD	44,40 €
Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesión de 1h	Mensual	66,30 €
Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestre PMD	85,40 €
Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 1 sesión de 45'	Trimestre PMD	66,20 €
Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 5 sesiones de 45'	Quincenal	64,20 €
Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 4 sesiones de 45'	Quincenal	51,30 €
Grupos hasta 12 alumnos, 5 sesiones de 45'	Quincenal	42,10 €
Grupos hasta 12 alumnos, 4 sesiones de 45'	Quincenal	33,40 €
Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 30'	Sesión	17,70 €
Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 45'	Sesión	26,20 €

Grupos de 2 alumnos, 1 sesión de 30´	Sesión	13,80 €
Grupos de 3 alumnos, 1 sesión de 30´	Sesión	10,10 €
Grupos hasta 12 alumnos, combinado por sesión y deporte	Quincenal	2,70 €
Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesión de 1h	Trimestre PMD	126,20 €
Grupos hasta 12 alumnos, 1 sesión de 1h	Trimestre PMD	79,00 €
Grupos de más de 12 alumnos, 2 sesión de 45´	Mensual	33,10 €
Grupos mas 12 alumnos, 2 sesión de 45´	Trimestre PMD	44,40 €
Curso de Especial promoción hasta 8 h, más de 12 alumnos	-	11,20 €
Curso de Especial promoción de 9h a 18 h, más de 12 alumnos	-	33,20 €
Curso de Especial promoción de 19 a 50 h , más de 12 alumnos	-	44,30 €
Curso de Especial promoción de más 50 h, más de 12 alumnos	-	77,50 €
Curso de Especial promoción hasta 8 h, hasta 12 alumnos	-	19,00 €
Curso de Especial promoción de 9h a 18 h, hasta 12 alumnos	-	36,80 €
Curso de práctica con monitor 1 sesión , 1 hora semanal	Trimestre PMD	25,80 €
Curso de práctica con monitor 2 sesiones de 1 hora	Trimestre PMD	51,70 €
Curso de Especial promoción de 19 h a 50 h, hasta 12 alumnos	-	51,70 €
Curso de Especial promoción de más 50 h, hasta de 12 alumnos	-	92,20 €
Bono 6 sesiones 1 alumno , 30 minutos		88,40 €
Bono 6 sesiones 1 alumno , 45 minutos		130,40 €
Bono 6 sesiones 1 alumno , 30 minutos abonados al Campo de Golf		57,90 €
Bono 6 sesiones 1 alumno , 45 minutos abonados al campo de Golf		87,90 €
Cursos de Formación		
Universidad de Verano, 20 horas	-	142,60 €
Curso Especial		141,40 €
Cursos Específicos		
Actividad acuática para Bebes, Grupos hasta 14 alumnos, 1 sesión/semanal	Trimestre PMD	71,50 €

CURSOS GRUPOS ESPECIALES

	TIPO	2024
Natación Escolar 1 sesión/semana	Curso PMD	80,60 €
Natación Escolar, s/transporte 1 sesión/semana	Curso PMD	42,10 €
Natación Escolar	Trimestre PMD	36,20 €
Natación Escolar, s/transporte	Trimestre PMD	20,70 €
Natación Escolar, en horario no lectivo	Trimestre PMD	20,70 €

MANTENIMIENTO FISICO

ABONADOS

	TIPO	2024
Clase A 3 horas/semana	Curso PMD	112,60 €
Clase B 2 horas/semana	Curso PMD	78,80 €
Clase C 1 hora/semana	Curso PMD	38,80 €
Clase mantenimiento físico en agua, 2 sesiones/semana	Curso PMD	116,70 €
Clase mantenimiento físico en agua, 1 sesión/semana	Curso PMD	65,10 €
Tonificación en sala especializada, de lunes a domingo	Curso PMD	101,50 €
Tonificación en sala especializada, 3 horas semanales	Trimestre PMD	27,10 €

Inscripciones a partir del 1 del Febrero 50 %

COMPETICIONES DE OCIO

	TIPO	2024
-		
Liga Patronato Municipal de Deportes		418,50 €
Otras competiciones por eliminatorias	-	38,60 €

COMPETICIONES ESPECIALES

	TIPO	2024
<u>Competición Fútbol</u>		
Fútbol 7		
En hierba artificial	partido	23,10 €
En hierba natural	partido	34,30 €
Fútbol 11		
En hierba artificial	partido	34,30 €
En hierba natural	partido	46,50 €
<u>Competición Baloncesto</u>	partido	23,10 €

CLUB Patronato Municipal de Deportes
ABONADOS

	TIPO	2024
Club Patronato, Abono	Curso PMD	189,60 €

	TIPO	2024
GASTOS DE MATRICULACION *		3,10 €
EMISION DE CARNET TARJETA		1,55 €
EMISION DE CARNET TARJETA CHIP PROXIMIDAD		3,74 €

No tendrán gastos de matriculación

Entradas/Alquileres por uso de instalaciones

Bonos de Piscinas de 10 y 20 baños

Bonos de entrada a cancha de Golf

Bonos de Maquinas de bolas de golf

Competiciones de Golf

Estas tasas se aplicaran a todas las instalaciones o actividades existentes en la actualidad y a las de nueva creación de iguales características.

Referencia al TIPO

Curso PMD : Septiembre a Junio, 265 días, excepto periodos vacacionales, según calendario Patronato Municipal de Deportes

Trimestre PMD : 11/12 semanas, según calendario Patronato Municipal de Deportes

FOMENTO DEPORTE UNIVERSITARIO

Durante la vigencia del convenio entre la Universidad de Valladolid y este Ayuntamiento, que incluye un ingreso global de tasas por parte de la Universidad, los miembros de la comunidad universitaria del Campus de Palencia, provistos de la acreditación estipulada en el Convenio correspondiente, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 30 %, para el uso de las instalaciones siguientes: Tenis, Pádel, Golf, Frontón y Piscinas.

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL NACIONAL

Por razones de interés deportivo, social, cultural y de fomento de la actividad física, quedarán exentos del pago de las tasas establecidas en la presente ordenanza, los Deportistas DAN (Deportista de Alto Nivel Nacional) en cualquier disciplina deportiva para instalaciones de uso individual

PALENCIA TE ENSEÑA ESPAÑOL

Los beneficiarios acogidos al programa Palencia te enseña español promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, provistos del correspondiente carnet acreditativo, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 30%, para el uso de las instalaciones siguientes: Tenis, Pádel, Golf, Frontón y Piscinas.

PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

En las tarifas de **Módulos deportivos, Cursos, Cursos Grupos especiales, Mantenimiento Físico y Club PMD**, se aplicará un descuento del 40 % a los miembros de las familias numerosas

Requisitos:

Estar en posesión del Título de Familia Numerosa, debiéndose acreditar mediante la presentación de la documentación, en oficial, en vigor, correspondiente

PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

En las tarifas de **Cursos Grupos especiales** se aplicará un descuento del 100 % a los miembros de las familias en situación económica muy desfavorecida

Requisitos

Informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia, acreditando dicha situación.

RECETA DEPORTIVA DENTRO DEL PLAN PALENCIA SALUDABLE

Los beneficiarios acogidos al programa **Receta Deportiva dentro del plan Palencia saludable** promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y el Patronato Municipal de Deportes, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en hasta un 100%, dependiendo del programa específico correspondiente, para el uso de las instalaciones y Actividades.

Artículo 7º.

Las tarifas establecidas se corresponden con cada uno de los servicios o utilidades que en las mismas se contemplan y el ingreso de la tasa faculta al usuario al disfrute de las instalaciones complementarias, como duchas, vestuarios etc., si bien, con carácter general, cada una de las actividades, servicios o usos que se presten o autoricen y que se relacionan en el antecedente de las tarifas, es independiente en sí misma, y el disfrute simultáneo de dos o más, dará lugar a la exacción de las tasas correspondientes a cada una de ellas.

El personal encargado, podrá exigir al usuario la exhibición de los documentos o tiques que acrediten el ingreso de las tasas, mientras el interesado permanezca en el interior del recinto y, en todo caso, antes de permitir el acceso a las instalaciones.

El uso de determinadas instalaciones complementarias puede exigir la prestación de una fianza o depósito, en cantidad no superior a dos euros, generalmente mediante la inserción en aparatos mecánicos, que en ningún caso tendrá la naturaleza de tasa y será reintegrada al usuario al finalizar la prestación.

Una vez abandonado el recinto por el usuario, se extinguirá el derecho al uso de las instalaciones, aunque no haya expirado el tiempo del uso concertado.

La falsedad en los datos declarados ante el PMD para la inscripción en una actividad, la solicitud

de prestación de un servicio o demanda del uso de una instalación dará lugar a la anulación de la misma y pérdida de las tasas abonadas, en su caso.

En desarrollo de lo determinado en el artículo 104 de la Ley General Tributaria, para su aplicación en los tributos municipales en los procedimientos iniciados a instancia de parte, el vencimiento del plazo máximo de resolución, fijado en las leyes o disposiciones reglamentarias, tendrá efectos desestimatorios de la pretensión.

Artículo 8º.

No se concederán exenciones ni bonificaciones en la exacción de esta tasa, sin que puedan considerarse beneficios tributarios, la graduación de las tarifas en función de la frecuencia de uso y de la capacidad económica de las personas que han de satisfacer las tasas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 9º.

Quienes en el uso del aprovechamiento del dominio público deterioren los bienes o las instalaciones municipales en general, vendrán obligados a reponerlos en su estado primitivo y a hacer frente, en su caso, a los gastos que pueda originar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las reparaciones o reposiciones pertinentes, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades a que pudiere haber lugar.

Artículo 10º.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y Disposiciones que la complementen o desarrollen.

En lo no dispuesto en la presente Ordenanza se estará a lo preceptuado en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones concordantes en la materia.

La fecha de aprobación y las de las modificaciones de esta Ordenanza así como las fechas de aplicación de una y otras, figuran en los acuerdos correspondientes del Ayuntamiento Pleno.